

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2015-00696.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se rechaza de plano el incidente de regulación de honorarios que fuera formulado por el Dr. JORGE ELIÉCER PARDO BASTO en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 24 de octubre del cursante año (archivo Nro. 1), por cuanto el mismo, al tenor de lo dispuesto por el art. 76 del C.G.P., resulta extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59941571ec505ed47c64174791e5c79be60eadf9a8c0a228e1f6594123cb9474

Documento generado en 15/11/2022 04:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>